



CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 07 al 09 de julio de 2021, transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. 14-07-2021. En silencio.

Armenia, 13 de julio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Cesionario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.
Demandados: INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A. y
MILCIADES BUITRAGO QUINTERO
Radicado: 630013103003-2014-00331-00 del LL.RR.

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el anterior traslado y como dentro del mismo no se formuló objeción alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 25-06-2021. .

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado # 81 del 15-07-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**44de54ff3feda59fb048cb67776bf3cf5b23251e1872fe33cc052
9ac9a47f1e4**

Documento generado en 14/07/2021 06:39:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>